

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

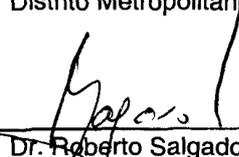
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "MOHAWK S.A." POR LA DE "ALFOMBRAS TAPIZON DISTRIBUCIÓN E IMPORTACIÓN ALTADI S.A." Y REFORMA DE ESTATUTOS.

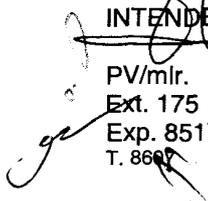
1. ANTECEDENTES.- La compañía "MOHAWK S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de febrero de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de marzo de 1997.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía "MOHAWK S.A." por la de "ALFOMBRAS TAPIZON DISTRIBUCIÓN E IMPORTACIÓN ALTADI S.A." y reforma de estatutos, otorgada el 22 de abril del 2002 ante la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 998 de 31 MAYO 2002
3. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora María de Lourdes Rojas, en su calidad de Gerente y Representante Legal de MOHAWK S.A., de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION DE "MOHAWK S.A." POR LA DE "ALFOMBRAS TAPIZON DISTRIBUCIÓN E IMPORTACIÓN ALTADI S.A." Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.02.Q.IJ. 998 de 31 MAYO 2002 aprobó el cambio de denominación de la compañía "MOHAWK S.A." por la de "ALFOMBRAS TAPIZON DISTRIBUCIÓN E IMPORTACIÓN ALTADI S.A." y la reforma de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "MOHAWK S.A." por la de "ALFOMBRAS TAPIZON DISTRIBUCIÓN E IMPORTACIÓN ALTADI S.A." a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito,

31 MAYO 2002


Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO


PV/mir.
Ext. 175
Exp. 85170
T. 8607